

19 de julio de 1927

## Aprobada la creación del Aeropuerto de Burgos

**Madrid.**— La Gaceta de Madrid publicará mañana el Real Decreto de Alfonso XIII por el que se acuerda la creación, con carácter de interés general y aduanero, del aeropuerto de Burgos. En el proyecto de ley aprobado hoy con la firma del presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera, se determina que tendrán consideración de aeropuertos de interés general o servicio público, los de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante, Mála-

ga y Burgos, junto a otros en lugares no definidos de Canarias y Galicia. Las ubicaciones decididas podrán ser modificadas en función de las facilidades o posibilidades de terreno que ofrezcan las localidades para la creación de dichos aeropuertos. En situación de guerra, los aeropuertos y aeródromos pasarán a ser administrados por el régimen que establezca el organismo que esté al frente. Los aeropuertos

Artículo 12. Para satisfacer las necesidades actuales e iniciar la construcción de los aeropuertos de interés general o de servicio público más urgentes, se considerarán como tales los de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante, Málaga, Burgos y uno donde se designe en Galicia y otro en Canarias, dándoseles el carácter provisional de aduaneros a los de Madrid, Barcelona, Sevilla, Burgos, el de Galicia y Canarias.

de interés general estarán regidos por una Junta o Patronato, y podrán ser construidos por el Estado, diputaciones, ayuntamientos, cámaras oficiales y otras entidades.